

Quillota, 04 de Agosto de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8.093 / VISTOS:

EXENTO N°: 3584 /

1. Carta de **CARMEN PATRICIA ESCOBAR CISTERNAS**, del 29 de Julio del 2022, mediante la cual presenta su renuncia voluntaria al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios con la Municipalidad de Quillota a partir del 1 de Agosto de 2022;
2. Vº Bº de Alcalde, estampado en el documento mencionado anteriormente;
3. Decreto Alcaldicio N°2203 Exento N°1244 de fecha 24 de Enero de 2022, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de Diciembre de 2021 de **CARMEN PATRICIA ESCOBAR CISTERNAS**;
4. Contrato de fecha 31 de Diciembre de 2021, por Prestación de Servicios a Honorarios de **CARMEN PATRICIA ESCOBAR CISTERNAS**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
5. Resolución N°6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** renuncia voluntaria a partir del 1 de Agosto de 2022 de **CARMEN PATRICIA ESCOBAR CISTERNAS**, Cédula Nacional de Identidad N°12.602.248-4, quien prestaba **Servicio de atención de Público y apoyo administrativo del Segundo Juzgado de Policía Local de Quillota**, según contrato celebrado el 31 de Diciembre de 2021 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2203 Exento N°1244 de fecha 24 de Enero de 2022.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y el Segundo Juzgado de Policía Local de Quillota, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA